



DEPTO. OP. HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 740

TALCA, 11 MAR 2013

VISTOS:

- a) El DS. Nº 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº 8820 de fecha 10 de Diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D. S. Nº 174 (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta Nº 3893 del 30 de Junio del 2010, el cual llama a concurso para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capitulo Segundo del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- d) La Resolución Exenta Nº 6478 del 14/10/2010 del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios correspondientes a la selección del llamado regular 2010, Título II.
- e) El Ord. 195 de fecha 04-03-2013, de la Delegación SERVIU Curicó, en la que envía renuncia del beneficiario, mediante la cual devuelve el Certificado de Subsidio Título II, según detalle:

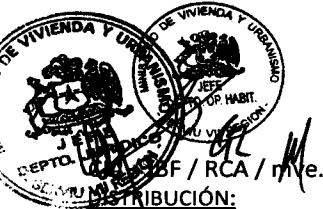
Nº	Nombre	RUT	SERIE
1	JESSICA MARIA ALBORNOZ SOLIS	13597988-0	SAVCI1240201000702494

- f) La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, el DS. 1305 de 1975, el DS. Nº 355 del año 1976, y el DS. 66 del 05/12/2011., que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **ANULESE POR RENUNCIA**, el certificado de Subsidio Habitacional Título II del Programa Fondo Solidario, identificado en el Visto e) de la presente Resolución.
- 2.- La Sección Subsidio del SERVIU Región del Maule, procederá a Eliminar de los registros el beneficio por las personas antes individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

- DISTRIBUCIÓN:
- Jessica Albornoz (Pobl. Aguas Negras 2ª Etapa, Pje. Huapi # 974 - Curicó)
 - Dirección Regional
 - Depto. Programación
 - Depto. Administración y Finanzas
 - Depto. Jurídico
 - Depto. Op. Habitacionales
 - Sección Subsidios
 - Oficina de Partes